



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
16 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2002

Nueva York, 28 de enero a 8 de febrero

Tema 7 del programa provisional

FNUAP

Fondo de Población de las Naciones Unidas

**Estado de aplicación de las recomendaciones contenidas en el
informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio
1998-1999**

Informe de la Directora Ejecutiva

1. De conformidad con la decisión 97/2, adoptada por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1997, la Directora Ejecutiva desea señalar a la atención de la Junta un informe sobre las medidas tomadas para aplicar las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre el Fondo de Población de las Naciones Unidas correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999 (A/55/5/Add.7). Los auditores han examinado la eficiencia de los procedimientos financieros, los controles financieros internos y, en general, la gestión del FNUAP.

2. El anexo del presente documento es una actualización del informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones, presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones (A/56/132). La Directora Ejecutiva también ha abordado algunas de estas cuestiones en su informe anual sobre las actividades de auditoría y supervisión interna (DP/FPA/2001/8), presentado a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual que se celebró en junio de 2001.

Recomendación

3. La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota de la información presentada por la Directora Ejecutiva sobre las medidas adoptadas o previstas para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes al bienio 1998-1999, que figura en el anexo del documento DP/FPA/2002/2.

Anexo

Recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las cuentas del Fondo de Población de las Naciones Unidas en el ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 1999: información complementaria

1. La información contenida en el presente anexo sirve de complemento a la que se ofrece en el párrafo 18 (apartados a) a g)) del documento A/56/132 y se expone siguiendo el orden de los apartados de dicho documento. Los párrafos a que se hace referencia son los del documento A/55/5/Add.7.

Párrafo 11 f)

2. **Recomendación.** El FNUAP debería fortalecer la gestión y la supervisión de sus proyectos en la etapa de diseño incorporando información básica, indicadores de los resultados a nivel de calidad y cantidad y una explicación de la forma en que el organismo de ejecución reunirá datos sobre los resultados durante la ejecución de los proyectos.

3. **Comentario de la Junta de Auditores.** El FNUAP está preparando instrumentos de programación y supervisión para ayudar al personal de las oficinas en los países a administrar los programas. La Junta de Auditores seguirá examinando este asunto en futuras auditorías.

4. **Información actualizada.** En 2001, el FNUAP organizó dos seminarios regionales sobre programación y gestión orientada a los resultados en los que se hizo hincapié en la mejora de las prácticas administrativas, incluida la utilización de indicadores. Está previsto celebrar otro seminario a principios de 2002. Como complemento de estos seminarios, el FNUAP sigue desarrollando sus instrumentos de supervisión y evaluación. La última serie de instrumentos incluye un plan de trabajo del proyecto orientado a los resultados, informes revisados sobre los proyectos y un plan de gestión de programas. Desde mayo de 2001, un grupo de trabajo interdivisional encargado de las directrices de programación está revisando las directrices actuales a partir de los resultados. El FNUAP espera que las nuevas directrices puedan publicarse en 2002.

Párrafo 11 k)

5. **Recomendación.** El FNUAP debería hacer todo lo posible por recuperar de los contratistas el sobrepago de hasta 1,8 millones de dólares una vez se haya comprobado definitivamente el valor del trabajo realizado.

6. **Comentario de la Junta de Auditores.** El FNUAP sigue verificando el monto del sobrepago. Salvo en un caso, ya han concluido las actuaciones para la aplicación de medidas disciplinarias contra todos los funcionarios implicados.

7. **Información actualizada.** Resulta sumamente difícil cuantificar el monto real del sobrepago, debido al número de estructuras implicadas y a su ubicación en diferentes lugares. El FNUAP acaba de contratar a expertos externos para negociar y resolver la cuestión pendiente de las reparaciones que han de hacerse en las estructuras incompletas o defectuosas. Se espera que la primera etapa de esta consultoría finalice a principios de 2002. La labor realizada en esta etapa deberá servir para cuantificar la suma definitiva que habrá de satisfacer el FNUAP respecto de las actividades de construcción iniciadas dentro de los proyectos pertinentes y para establecer un

calendario de reparaciones. En la segunda etapa de la consultoría se comprobará si se han efectuado de forma satisfactoria las reparaciones necesarias para que las estructuras correspondientes tengan la calidad adecuada antes de ser transferidas definitivamente al Gobierno. La recuperación del sobrepago sigue estando sujeta a la cuantificación de las pérdidas y la obtención de asesoramiento jurídico respecto de las reclamaciones que podrían presentar los contratistas. Ya han concluido las actuaciones disciplinarias del caso que quedaba pendiente.

Párrafo 17

8. **Recomendación.** El FNUAP debería asegurarse de que indica el valor de todo el material no fungible en las notas de los estados financieros y seguir alentando a los organismos de ejecución a que presenten informes anuales sobre sus existencias de bienes no fungibles.

9. **Comentario de la Junta de Auditores.** El FNUAP informó a la Junta de Auditores de que estudiaría la mejor forma de que los organismos de ejecución presentarían informes sobre sus bienes no fungibles. El Fondo también está examinando la inclusión de estos bienes en los estados financieros. La Junta opina que el FNUAP debe rendir cuentas de los bienes no fungibles y de la manera en que informa sobre ellos y le alienta a adoptar medidas para cumplir efectivamente estas responsabilidades.

10. **Información actualizada.** El FNUAP informará sobre el valor de todos los bienes no fungibles en una nota a los estados financieros correspondientes al bienio 2000-2001.

Párrafo 33

11. **Recomendación.** Puesto que no se han saldado las cuentas correspondientes a la proporción del FNUAP en los gastos de construcción de locales comunes durante seis años, el FNUAP debería adoptar las medidas necesarias para poner término a esta situación.

12. **Comentario de la Junta de Auditores.** El FNUAP mantiene activas negociaciones con las partes interesadas.

13. **Información actualizada.** El FNUAP está decidido a poner fin al asunto lo antes posibles y pagar la proporción que le corresponda. No obstante, los organismos participantes siguen estando en desacuerdo sobre el monto total de gastos que ha de prorratearse, por lo que prosiguen las negociaciones.

Párrafo 9 a) del anexo

14. **Recomendación.** El FNUAP debería mostrar el valor de las contribuciones en especie en una nota a los estados financieros.

15. **Comentario de la Junta de Auditores.** El FNUAP tenía la intención de mostrar el valor de las contribuciones en especie en una nota a los estados financieros correspondientes al bienio 1998-1999, pero no pudo hacerlo porque surgieron complicaciones en la recopilación de datos. La Junta alienta al FNUAP a que incluya esta información en los estados financieros correspondientes al bienio 2000-2001.

16. **Información actualizada.** El FNUAP está decidido a mostrar el valor de las contribuciones en especie en una nota a los estados financieros correspondientes al bienio 2000-2001.

